



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.318/1

MAT. : Aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Contratación Servicio de pago de entradas y alimentación para viaje cultural escuela Diego José Benavente"

LAJA, 31 de mayo de 2017.-

VISTOS:

1. Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Contratación Servicio de pago de entradas y alimentación para viaje cultural escuela Diego José Benavente"
2. Certificado de factibilidad presupuestaria N°505 de fecha 30 de mayo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°456 de fecha 30 de mayo de 2017, emitida por escuela G-1023 Diego José Benavente.
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Contratación Servicio de pago de entradas y alimentación para viaje cultural escuela Diego José Benavente".

2.- AUTORIZÁSE, a realizar el llamado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 08 "Servicios Generales", 999 "Otros", Fondos FAEP, Componente Movámonos por la Educación Pública, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Solovec
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/ACS/eup
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control - Secretaría Municipal